

Tanto los operadores individuales, como los operadores colectivos deben establecer estrategias para ofrecer un producto que corresponda a una determinada calidad ecológica.

La manera de asegurar esta calidad a nivel de los operadores individuales es a través del establecimiento de un Sistema Administrativo que permita establecer la trazabilidad del producto, en cambio para operadores colectivos es a través del establecimiento del Sistema Interno de Control, en caso de que la visita de inspección externa sea realizada mediante muestreo.

La unidad productiva, sea esta, individual o colectiva debe manejar los siguientes recursos:

1. Documental
2. Financiero
3. Personal

Para ello debe tener una estructura con funciones claramente definidas y delimitadas, en la que se tenga la parte

1. Responsable (Encargado, Representante legal, Administrador)
2. De certificación (Comité de certificación, Junta administrativa, propietarios)
3. De control (Inspectores, Administrador)
4. Ejecutora (Productores, Trabajadores)

Las características de resguardo de la calidad mas sobresaliente se la puede enfocar como:

- Los inspectores internos no deben estar involucrados en la capacitación de los productores a los que realizan la inspección.
- Se debe realizar por lo menos dos visitas de inspección interna al año.
- Las inspecciones internas se las debe documentar.
- Debe existir una separación entre la inspección interna (auditoria) con la capacitación (extensión) y con la certificación interna (Aprobación)
- Los administradores deben controlar el manejo y la separación correcta de los productos ecológicos y en transición de los convencionales y el correcto manipuleo de los productos dentro de la unidad.
- La documentación llevada siempre debe estar actualizada.
- Llevar la contabilidad separada (ecológica y convencional) y que indique claramente el origen, la naturaleza, cantidades, ingredientes, condiciones de transporte destinatarios, proveedores.
- Se debe realizar la auditoria interna de la unidad frecuentemente y documentarla.

Documentación de la unidad productiva:

- Descripción completa de la unidad (instalaciones, envasado, almacenamiento), de las operaciones de preparación/comercialización y de los análisis de calidad. En caso de unidades ganaderas, incluir la descripción de las instalaciones (incluyendo almacenamiento de estiércol), insumos y productos.
 - Mapa, plano o croquis de su radio de acción con indicaciones de la ubicación, vías de acceso, todas sus instalaciones y equipos.
 - Compromiso de cumplimiento normativo entre el operador y los productores o el cliente
 - Normas internas de producción ecológica o de prestación de servicios (medidas que garanticen el funcionamiento ecológico)
 - Plan de manejo ecológico incluyendo ordenamiento de documentación, verificación de los códigos, auditoría interna, marcas, etiquetas, otros, aprobado por BIO LATINA. En el caso de un operador colectivo este deberá ser en base al de todos los productores.
 - Reglamento interno de funcionamiento
 - Registros contables
 - Registros administrativos.
 - Informe de inspección y certificación interna o de Informe de auditoría interna y de proceso (en el caso del área de procesamiento y comercialización)
 - Certificados de los productos
- Además el operador colectivo debe tener:
- Fichas de diagnóstico por productor, incluyendo el croquis
 - Informe y certificados de producción
 - Consolidados:
 - Agricultores involucrados en el programa de certificación
 - Agricultores no involucrados en el programa de certificación
 - Estimado de cosecha por agricultor
 - Visitas de inspección interna y resultados de las mismas
 - Flujo de productos y documentos (en caso del área de procesamiento y comercialización)
 - Catálogo de Proveedores y clientes (en caso del área de procesamiento y comercialización)
 - Registros de todos los reclamos presentados, referentes a la conformidad del producto certificado (ponerlos a disposición de BL cuando lo solicite)